PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

# RESOLUCIÓN N° 117/14

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2014 "SERVICIO DE CORTINADO Y ALFOMBRADO" PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 276.971)**

Asunción, 13 de junio de 2014

VISTA: El Acta de Evaluación de fecha 11 de junio de 2014 de la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría Nacional de la Juventud, en la cual recomienda la adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 03/2014 "Servicio de Cortinado y Alfombrado" (ID 276.971)".

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación de la SNJ ha procedido al análisis de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado, determinando que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y que cuentan con la documentación requerida.

Que, del análisis de las ofertas se ha determinado cuál de ellas es conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de la Juventud, y en consecuencia ha elevado a consideración de la máxima autoridad institucional la recomendación para la adjudicación de la Contratación Directa de referencia.

Que, la recomendación elevada por la Unidad Operativa de Contratación se adecua a los procedimientos establecidos y previstos en la Ley 2051/2003 "Contratación Públicas", y su Decreto Reglamentario por Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO
RESUELVE:

Art. 1°- **Adjudicar** a la firma **TECNOSIPLAN S.A.** por un monto máximo de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y un monto mínimo de G. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) IVA incluido, para la Contratación Directa N° 03/2014 "**Servicio de Cortinado y Alfombrado**", (ID 276.971),

Art. 2°- **Imputar** la erogación originada en el Artículo 1° de la presente Resolución dentro del Objeto del Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, Programa 32 Diseño y Ejecución de Políticas Públicas de Juventud.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Econ. VICENTE I. ZAPATTINI G.**
**Director de Administración y Finanzas**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

## RESOLUCIÓN N° 117/14

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2014 "SERVICIO DE CORTINADO Y ALFOMBRADO" PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (ID 276.971)**



Art. 3° **Disponer** la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Art. 4°- **Formalizar** el contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Art. 5°- **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites respectivos para el pago pertinente previa suscripción del contrato con la empresa adjudicada y prestación de los servicios respectivos por parte de la misma.

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD ASUNCIÓN

MARCELO SOTO PAVÓN
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Juventud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. VICENTE I. ZAPATTINI G.
Director de Administración y Finanzas